

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
53a. sesión
celebrada el
viernes 25 de noviembre de 1988
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

más tarde: Sr. GALAL (Egipto)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/43/SR.53
7 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/43/3, A/C.3/43/1 y 7, A/43/170-E/1988/25, A/43/305-E/1988/26, A/43/328, A/43/375 y Corr.1, A/43/478, A/43/534, A/43/535, A/43/536, A/43/592, A/43/593, A/43/594, A/43/595, A/43/624, A/43/630, A/43/705, A/43/706, A/43/736, A/43/739, A/43/742, A/43/743 y Add.1, A/43/770, A/43/122, A/43/165, A/43/214, A/43/235-S/19674, A/43/273-S/19720, A/43/361, A/43/370, A/43/393-S/19930, A/43/435-S/19974, A/43/446, A/43/457-E/1988/102, A/43/460-E/1988/104, A/43/544, A/43/587, A/43/590, A/43/604, A/43/617 y A/43/759)

1. La Srta. BROŠNAKOVA (Checoslovaquia) dice que el año 1988, en que se conmemora el 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es momento propicio para hacer un balance y también para considerar lo que queda por hacer para asegurar la eficaz vigencia de los derechos humanos. Este año están surgiendo soluciones constructivas para conflictos agudos y esta tendencia debería fortalecerse mediante la concertación de los esfuerzos. La gran cantidad de instrumentos de derechos humanos así como los procedimientos de presentación de informes y los órganos especializados de las Naciones Unidas, proporcionan amplias oportunidades para la cooperación internacional. Es importante que el eficaz papel de este sistema para asegurar la protección de los derechos humanos no sea obstaculizado por la acción de algunos Estados que persisten en la búsqueda de sus propios estrechos objetivos políticos.

2. Sudáfrica está perpetrando graves violaciones de los derechos humanos en gran escala mediante la aplicación de su política de apartheid, tanto en Sudáfrica como en Namibia, y lo propio ocurre con Israel, mediante su política represiva en los territorios árabes ocupados.

3. Los informes procedentes de Chile y El Salvador señalan una nueva agravación de la situación de los derechos humanos en esos países. Mientras el plebiscito en Chile ha mostrado claramente que el pueblo rechaza los 15 años de dictadura, sigue en vigor una Constitución que no es democrática. La oradora recuerda que esta situación fue creada con la participación de fuerzas exteriores a Chile. Los acontecimientos en El Salvador confirman que las graves violaciones de los derechos humanos en ese país sólo cesarán cuando se solucionen los conflictos causados por los problemas sociales no resueltos y la injusta orientación política del actual Gobierno. Los informes del Relator Especial y del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile y El Salvador son útiles fuentes de información y si siguen orientados hacia principios de objetividad, podrán seguir desempeñando un papel positivo en la restauración de los derechos democráticos.

4. Pese a innegables esfuerzos por reflejar la complejidad de la situación de los derechos humanos en el Afganistán, el informe del Relator Especial sobre este país tiene un valor más bien relativo en lo que respecta a la solución política actual de la cuestión del Afganistán y podría ser utilizado impropiaemente por quienes nunca han respetado los verdaderos intereses de esa nación.

(Srta. Brosnakova, Checoslovaquia)

5. Como en otros Estados socialistas, en Checoslovaquia se está produciendo un amplio proceso de reestructuración de la sociedad encaminado al desarrollo integral del pueblo y al mejoramiento de su nivel de vida. Su país, al mismo tiempo que preserva una segura base social, está detectando las causas de las fallas y alentando una mayor iniciativa personal e interés en los asuntos públicos, dado que está resuelto a desarrollar una democracia socialista que proporcione al pueblo una dignidad social y verdaderas oportunidades sobre bases de igualdad. Sólo podrán encontrarse soluciones constructivas a todos los problemas que obstaculizan un mayor desarrollo si se cuentan con el compromiso, el interés y la participación de todos los ciudadanos. Además de utilizar plenamente las estructuras existentes, se están creando nuevas estructuras de organización, como el proyecto de creación del Comité de la República Checoslovaca sobre derechos humanos y cooperación humanitaria. También se ha decidido preparar una nueva Constitución con amplia participación de los trabajadores y los demás ciudadanos.

6. Han transcurrido 50 años desde el genocidio cometido por la Alemania nazi y no mucho tiempo después de los crímenes del régimen de Pol Pot; pero en este momento no puede excluirse la posibilidad de nuevas políticas de genocidio. En consecuencia, su delegación asigna gran importancia a la propuesta formulada por la República Democrática Alemana con ocasión del 20° aniversario de la aprobación de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, y la resolución relativa a las medidas que se han de adoptar contra actividades nazis, fascistas y neofascistas y toda otra ideología y práctica totalitaria basada en la intolerancia racial, el odio y el terror.

7. La firma del Tratado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance ha abierto posibilidades de satisfacción de las aspiraciones de las naciones y de toda la humanidad y ha creado condiciones favorables sin precedentes para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. Ese intento debe aprovecharse plenamente y la conducta civilizada en las relaciones internacionales debe transformarse en la pauta común de comportamiento de los Estados y de las personas.

8. La Sra. de ALVAREZ (República Dominicana) cita las históricas palabras pronunciadas en 1948 por la Sra. Eleanor Roosevelt, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con ocasión de la proclamación por la Asamblea General de la Declaración Universal de Derechos Humanos y dice que no cabe duda de que los autores de la Declaración serían presa de sentimiento encontrados acerca de la situación actual. Por una parte, les alegraría ver el notable conjunto de normas internacionales sobre derechos humanos que se han promulgado en los últimos 40 años. Además, los principios enunciados en la Declaración, que no se han enunciado para ser vinculantes, son considerados actualmente parte del derecho consuetudinario de las naciones, y son por lo tanto obligatorios en todos los Estados. De hecho, las Naciones Unidas utilizan la Declaración para interpretar la Carta. Las repercusiones de la Declaración sobre la opinión pública mundial han sido importantes y muchos la consideran el logro más señalado de la Organización.

(Sra. de Alvarez, República Dominicana)

9. Empero, los autores de la Declaración también encontrarían muchos motivos de desencanto. Les consternaría saber que las Naciones Unidas no pueden responder con eficacia a los miles de comunicaciones enviadas año tras año para denunciar violaciones de los derechos humanos; se sentirían indignados por la forma en que los derechos humanos son utilizados como arma política por algunos Estados que centran la atención en las violaciones cometidas en algunos países pero dan la espalda a patentes violaciones cometidas en otros países. Considerarían desmedido el hincapié que se hace en los derechos civiles y políticos, sin reconocer debidamente los derechos económicos y sociales, y se sentirían horrorizados al saber que hay en el mundo un soldado por cada 43 personas, pero sólo un médico por cada 1.030 personas; que el funcionamiento de un portaaviones cuesta 590.000 dólares diarios, cuando sólo en Africa mueren todos los días 14.000 niños de inanición o de causas relacionadas con la malnutrición; y que el presupuesto militar anual de todos los países del mundo es igual a los ingresos de 2,600 millones de personas de los 44 países más pobres. Los autores de la Declaración considerarían un ultraje el costo social de los gastos militares. El costo de la "guerra de las estrellas" en 1988 podría haber sufragado la enseñanza primaria de 1.400.000 niños en América Latina; con el costo de un submarino Trident se pueden sufragar los gastos de un programa quinquenal de inmunización infantil universal contra seis enfermedades letales, con lo que se prevendrían 1 millón de defunciones por año; y el costo de dos aviones de caza JA 37 equivale a los gastos de instalación de 300.000 bombas manuales de agua que abastecerían de agua potable a las aldeas del mundo en desarrollo.

10. Estas cifras demuestran la forma absurda, por no decir inhumana, en que se fijan las prioridades. La conmemoración del 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye una oportunidad sin precedentes para que las Naciones Unidas y todos sus Miembros revisen sus prioridades y recuerden el compromiso que todos asumieron de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

11. La Srta. PULIDO SANTANA (Venezuela) reafirma el compromiso de su país con la causa de la promoción del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, y a sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. La posición de principios de Venezuela con respecto a los derechos humanos se refleja en su legislación, que estipula que el Estado no puede invocar razones de ningún tipo para privar de esos derechos a las personas. En verdad, los Estados partes en esos instrumentos deberán hacer decididos esfuerzos para cumplir con sus obligaciones, dado que las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Estas consideraciones revisten particular importancia en el año en que se celebra el 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un año en que se anuncian alentadores progresos hacia el arreglo de varios conflictos.

(Srta. Pulido Santana, Venezuela)

12. Durante 30 años, Venezuela ha sido un país democrático en el que impera el derecho y se respetan los derechos de todos los ciudadanos. La democracia venezolana se basa en la Constitución de 1961 y el conjunto de leyes derivadas de ella, que garantizan la protección de derechos y libertades fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Naturalmente, los regímenes democráticos no están exentos de defectos y en realidad hay violaciones de los derechos humanos, pero existen los mecanismos necesarios para corregir las imperfecciones y los errores. Además, en Venezuela se está tratando constantemente de fortalecer el sistema de protección de los derechos humanos, como lo prueba la entrada en vigor en 1988 de la Ley Orgánica de Amparo sobre los Derechos y Garantías Constitucionales, que estipula que todo ciudadano puede recurrir a los tribunales para amparar el goce y ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales. De estos principios se desprende que Venezuela no ahorrará esfuerzos para ayudar a consolidar los regímenes basados en el apoyo popular.

13. Dado que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, debe prestarse a los derechos civiles y políticos la misma atención que a los derechos económicos, sociales y culturales. El disfrute de esta última categoría de derechos depende en buena medida de los esfuerzos que hagan los propios países, pero también de la comprensión y la solidaridad internacionales, dado que muchos países en desarrollo ven menoscabados esos esfuerzos por los efectos adversos de la situación económica internacional, especialmente la carga agobiadora de la deuda externa.

14. La labor de las Naciones Unidas en la promoción y la protección de los derechos humanos es encomiable. Se requiere mantener una actitud vigilante para asegurar el buen funcionamiento de los órganos de derechos humanos, cuyas capacidades en esa esfera deben ser fortalecidas. Venezuela participa ampliamente en los esfuerzos de dichos órganos por introducir cambios positivos en países que presentan un cuadro persistente de violaciones, y expresa su satisfacción por el restablecimiento de la democracia en algunos países de su propia región y de otras partes del mundo. Las violaciones de carácter sistemático y su aplicación como políticas del Estado, como en el caso del odioso sistema de apartheid en Sudáfrica, merecen especial repudio.

15. La encomiable labor de los Relatores Especiales y de los Representantes Especiales sobre la situación de los derechos humanos en determinados países ha contribuido a intensificar la conciencia entre las autoridades de los países respectivos y en algunos casos está produciendo resultados positivos. Su delegación expresa su agradecimiento por los informes preparados, y elogia en particular el enfoque del Representante Especial sobre El Salvador respecto del compromiso del Presidente Duarte de respetar los derechos humanos a pesar de las dificultades por las que atraviesa su país. Pese a que es mucho lo que queda por hacer antes de que se logre la paz en ese país, los esfuerzos del Gobierno merecen el aliento de la comunidad internacional. La posición de Venezuela con respecto al informe sobre El Salvador se refleja en el proyecto de resolución que copatrocina sobre el tema.

(Srta. Pulido Santana, Venezuela)

16. Con respecto al informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile (A/43/624), su delegación cree que es justo reconocer la colaboración brindada por las autoridades chilenas al Relator Especial. El plebiscito realizado recientemente en ese país abre perspectivas para el futuro; su delegación espera que ese acontecimiento, que refleja la madurez política del pueblo chileno, marque el final de lo que ha sido un trágico paréntesis en la historia y la larga tradición democrática de Chile, y el comienzo de una nueva era de democracia.

17. El Sr. HUERTA (Ecuador) dice que le impresiona el enorme esfuerzo realizado para promover y proteger los derechos humanos, según consta en el informe del Consejo Económico y Social (A/43/3), pero le resulta doloroso comprobar que continúan violándose y denegándose esos derechos en todas partes del mundo. Es una paradoja que el triste destino de quienes sufren no pueda ser aliviado si cuando se les proporcionan alimentos se les deniega la libertad, si al darles el derecho a votar no se les garantiza el derecho a la salud, si a posibilitar que pidan un orden económico más justo se les niega su derecho al desarrollo, y si al acordarles derechos civiles y políticos se los frustra en sus derechos económicos y sociales; el resultado es una absurda fragmentación del ser humano. La fraternidad es la forma de ser natural del ser humano. Aun cuando separados por 200 años, los revolucionarios franceses que tomaron la Bastilla y los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos han compartido la noción pragmática de que el ser humano ha nacido para ser libre.

18. Es alentador observar que cada vez se acepta más ampliamente que la búsqueda de justicia económica y social no es incompatible con el deseo de preservar los derechos civiles y políticos, que la libertad es una fuerza poderosa que impulsa el progreso social, y que el ser humano es el destinatario en última instancia, así como el protagonista, de todo proyecto de desarrollo. Sin embargo, no es posible que continúe una situación en que las dificultades de tres ballenas suscitan una respuesta mayor que el "genocidio silencioso" de miles de niños del mundo.

19. Su país se complace en haber contribuido al desarrollo del derecho internacional mediante la adopción, junto con Colombia, Costa Rica, España, Panamá, el Perú y Venezuela, de un código de conducta en el que se afirma que el respeto a los derechos humanos, políticos, económicos y sociales constituye una norma fundamental de la conducta de los Estados del Grupo Andino y que las acciones conjuntas para la protección de esos derechos no violan el principio de la no intervención.

20. Se han logrado importantes adelantos para asegurar el respeto de los derechos humanos y probablemente en muchos casos la mera presencia de relatores especiales ha impedido mayores sufrimientos y ha salvado más vidas que ninguna otra medida. Su país apoya firmemente todas las resoluciones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos y se enorgullece de ser la sede de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos. Su nuevo Gobierno ha otorgado prioridad a los derechos humanos en toda la campaña electoral y durante los primeros 100 días de su administración, y seguirá garantizando esos derechos a todos sus ciudadanos, sin discriminación.

21. El Sr. TANIGUCHI (Japón) dice que continúan en todas partes del mundo las flagrantes violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que ello acarrea las inevitables consecuencias económicas y sociales. La búsqueda de la paz es más esencial que nunca para que sea posible el disfrute de los derechos humanos básicos, y en consecuencia su delegación recibe con agrado los recientes e importantes adelantos, o la perspectiva de adelantos con respecto a la situación en el Afganistán, al conflicto entre el Irán y el Iraq, y a la situación en Namibia, Palestina, América Central, el Sáhara Occidental, Chipre y Kampuchea.

22. Es importante que las normas consagradas en los instrumentos jurídicos sobre derechos humanos sean respetadas en los hechos. La Comisión de Derechos Humanos desempeñó un importante papel al centrar la atención del público en situaciones concretas relativas a los derechos humanos, con miras a convencer a los gobiernos de la necesidad de que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. Empero, la Comisión no es un tribunal encargado de sentenciar a algunos países e impedir las acciones de otros.

23. La práctica de la Comisión de designar a representantes y relatores especiales encargados de investigar violaciones concretas es de importancia fundamental, así como lo es la necesidad de que los Estados Miembros cooperen con los órganos respectivos de las Naciones Unidas. Es alentador que el Gobierno de Cuba haya cooperado con una reciente misión de la Comisión de Derechos Humanos encargada de observar la situación de los derechos humanos en ese país, y su delegación espera que los Gobiernos de Guatemala y Haití cooperen en forma similar.

24. Con respecto a la situación en el Afganistán, el Relator Especial ha llegado a la conclusión de que en 1988 las violaciones de los derechos humanos han sido al menos tan frecuentes como en los años anteriores. Es esencial que tanto las autoridades del Afganistán como los movimientos afganos de oposición cumplan con las recomendaciones que figuran en el informe del Relator Especial y que, habida cuenta de la falta de adelantos importantes en la situación de los refugiados, la comunidad internacional ejerza presión para que se adopten cuanto antes medidas que posibiliten a los refugiados afganos el regreso voluntario a su patria. El retiro de las tropas extranjeras de conformidad con los Acuerdos de Ginebra también es una condición previa esencial para que los afganos puedan ejercer cuanto antes su derecho a la libre determinación.

25. El informe sobre la situación en el Irán indica que aún no se ha logrado una plena cooperación con el Gobierno de ese país respecto de numerosas y detalladas denuncias sobre graves violaciones de los derechos humanos. Su delegación espera sinceramente que a la brevedad se permita que el Representante Especial visite el Irán a fin de evaluar mejor la situación de los derechos humanos en ese país.

26. El reciente plebiscito presidencial celebrado en Chile ha representado un importante paso hacia una mayor democratización de ese país. Su delegación también recibe con agrado otras medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Chile, incluida su continua cooperación con el Relator Especial. No obstante, teniendo en cuenta las continuas violaciones de los derechos humanos en ese país, cabe esperar que el Gobierno de Chile haga nuevos esfuerzos para mejorar la situación, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe.

(Sr. Taniguchi, Japón)

27. Aun cuando el Gobierno de El Salvador sigue comprometido en pro de una política de respeto de los derechos humanos, el Representante Especial ha indicado que la situación real en materia de derechos humanos es muy diferente de la meta de la política del Gobierno, en particular con respecto al crucial derecho a la vida. Su delegación apoya la recomendación de que el Gobierno y el FMLN entablen un diálogo generoso y abierto y reitera que todas las partes interesadas de América Central deberían mantener el impulso en pos de la paz originado tras el Acuerdo de Esquipulas II. Su delegación, además, toma nota de la recomendación por la que se solicita mayor asistencia de la comunidad internacional a los ciudadanos salvadoreños desplazados y refugiados.

28. Por estar convencido de que el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos se ha hecho más necesario que nunca, su Gobierno no ahorrará esfuerzos para encontrar todos los medios posibles de resolver los problemas que está examinando la Comisión.

29. La Sra. HOANG BICH LIEN (Viet Nam) dice que el régimen racista de Sudáfrica sigue siendo responsable de las más graves violaciones de los derechos humanos. El sistema institucionalizado de apartheid plantea un enorme problema para el mundo civilizado y debe ser eliminado. Es necesario ejercer una incesante presión internacional sobre el régimen de Pretoria y, dado que todo tipo de asistencia a ese régimen hace más difícil la eliminación del apartheid, es necesario imponer sanciones amplias y obligatorias contra dicho régimen.

30. Siguen cometándose graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos contra la población palestina de los territorios ocupados, y las fuerzas de ocupación israelíes han intensificado sus inhumanas medidas contra el levantamiento del pueblo palestino. Ese empeoramiento de la situación hizo imprescindible que se encontrara una solución amplia al problema del Oriente Medio, sobre la base del retiro incondicional de Israel de los territorios árabes ocupados y el ejercicio por el pueblo palestino de sus inalienables derechos nacionales. Su delegación rinde homenaje al heroico levantamiento de ese pueblo y a su reciente declaración de un Estado palestino independiente.

31. Con respecto a las violaciones de los derechos humanos en otras partes del mundo, el reciente plebiscito realizado en Chile ha representado un paso importante hacia la restauración de la democracia en ese país, pero en la resolución que la Comisión tiene ante sí deberá constar debidamente que continúan los actos de represión y terror. En El Salvador, la reciente agravación de la situación de los derechos humanos es motivo de grave preocupación.

32. El cuadragésimo aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio obviamente evoca las atrocidades perpetradas por los nazis. Por otra parte, entre 1975 y 1978 se realizó una matanza igualmente brutal en Kampuchea bajo el régimen del Khmer Rojo, a consecuencia de la cual se eliminó al 40% de la población de ese país. Para que el pueblo de Kampuchea pueda vivir libre de la pesadilla de ese genocidio, es preciso que se impida el regreso al país

(Sra. Hoang Bich Lien, Viet Nam)

del régimen de Pol Pot y que se impida a éste desempeñar cualquier papel en la vida política internacional. Habida cuenta de los indicios de que el Khmer Rojo está realmente preparando una nueva guerra para ocupar el poder e imponer nuevamente su dominio genocida en Kampuchea, es esencial que la comunidad internacional adopte decididas y eficaces medidas para asegurar que el pueblo de Kampuchea nunca más esté sometido a esa pesadilla.

33. El Sr. KOTEVSKI (Yugoslavia) dice que se reconoce en general que las Naciones Unidas son un irremplazable foro para tratar cuestiones de promoción y protección de los derechos humanos a escala mundial. En la era de las Naciones Unidas, los derechos humanos han dejado de ser exclusivamente una cuestión de jurisdicción nacional de los Estados soberanos. La gradual evolución de las dimensiones internacionales de los derechos humanos ha culminado con la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que interpreta la Carta y desarrolla sus disposiciones de conformidad con el derecho internacional contemporáneo. Nunca antes se hizo tanto para la promoción de los derechos humanos en un período tan corto. En los últimos 40 años, se han afianzado constantemente la validez y la autoridad de la Declaración Universal y la inclusión de algunas de sus disposiciones en las constituciones y las leyes nacionales de distintos Estados demuestra que la Declaración Universal ha pasado a ser parte del derecho consuetudinario internacional.

34. No obstante, pese a las grandes expectativas suscitadas por la aprobación de instrumentos internacionales, los derechos humanos siguen siendo ampliamente relegados y se siguen denegando las libertades fundamentales. Son escarnecidos los inalienables derechos a la libre determinación y la independencia de la población mayoritaria de Sudáfrica y Namibia y del pueblo palestino, así como de pueblos de otras partes del mundo, y continúan las violaciones masivas de los derechos humanos. En este contexto, los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados se han comprometido a proseguir una política de respeto a los derechos de las personas y de los pueblos.

35. Su delegación aprecia el amplio informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile y acoge con agrado la cooperación brindada por el Gobierno de Chile al Relator Especial. En el informe se indica que en el último año se han producido algunos acontecimientos positivos, entre ellos el levantamiento del estado de emergencia, pero que es mucho lo que queda por hacer para asegurar el pleno respeto a los derechos humanos. Los resultados del plebiscito han sido alentadores y representan un importante paso hacia la restauración de la democracia y la celebración de elecciones libres y directas.

36. El informe del Representante Especial para la situación de los derechos humanos en El Salvador muestra que en el período que se examina se ha deteriorado dicha situación en ese país. En consecuencia, su delegación opina que debe ampliarse el mandato del Representante Especial. Es más urgente que nunca que se aplique el Acuerdo de Esquipulas II y se responda a su llamado a la reconciliación y el diálogo nacionales; ello contribuiría al mejoramiento de la situación de los derechos humanos, el fortalecimiento del proceso democrático y la restauración de la paz en la región.

(Sr. Kotevski, Yugoslavia)

37. Como resultado de la codificación de las normas de derechos humanos por la comunidad internacional se han aprobado varios importantes instrumentos internacionales cuyo objetivo es que las disposiciones de la Declaración Universal se transformen en obligaciones concretas para los Estados partes. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben ratificar esos instrumentos, adherirse a ellos y cumplir con las obligaciones en ellos establecidas. Merecen pleno apoyo las actividades del Centro de Derechos Humanos encaminadas al fortalecimiento de su programa de relaciones exteriores y servicios de asesoramiento a fin de promover los diversos instrumentos.

38. No obstante, el proceso de codificación está lejos de haberse completado. En un mundo en constante cambio, la formulación con mayor precisión de determinados derechos y libertades debería ser parte integrante de este proceso. La afirmación del derecho al desarrollo y a la participación en la adopción de decisiones contribuiría sustancialmente al enriquecimiento del contenido de los derechos humanos. Aún es necesario trabajar para completar la redacción de normas adicionales de derechos humanos, particularmente los derechos del niño, los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias y los derechos de las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y de otro tipo. Su delegación está preocupada por el lento adelanto en la preparación de esos dos últimos instrumentos y apoya la propuesta de que se celebre una reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo para elaborar una convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, a fin de poder finalizar la segunda lectura de la convención tan pronto como sea posible. Su delegación espera que los participantes demuestren flexibilidad y espíritu de cooperación. La adopción de la declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas contribuiría en gran medida a su plena igualdad y mejoraría las oportunidades para el desarrollo general de su identidad nacional. Su delegación exhorta a la Comisión de Derechos Humanos a que intensifique sus tareas de preparación del texto de dicho proyecto.

39. Varios acontecimientos políticos internacionales recientes deberían tener efectos positivos sobre la situación de los derechos humanos en diversas partes del mundo y posibilitar que se preste mayor atención a las cuestiones relativas a la promoción y el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

40. El Sr. BUZO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas proporcionan una firme base para la cooperación humanitaria internacional. Como resultado de la tarea de elaboración de normas, la base jurídica para esa cooperación será complementada pronto por convenciones sobre los derechos del niño y los de los trabajadores migratorios y sus familias. La RSS de Bielorrusia ya ha declarado su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo de expertos gubernamentales sobre el derecho al desarrollo.

(Sr. Buzo, RSS de Bielorrusia)

41. El principal elemento de la cooperación internacional sobre cuestiones de derechos humanos debería ser la adhesión de todos los Estados a los instrumentos de las Naciones Unidas existentes y la aplicación de políticas que contribuyan al ejercicio en la práctica de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, en forma unitaria e indivisible. Las cuestiones relativas al trabajo de los órganos que se ocupan de tratados sobre derechos humanos y procedimientos de vigilancia son de exclusiva incumbencia de las reuniones de los Estados partes en los instrumentos en cuestión. Su delegación no puede estar de acuerdo con la idea de otorgar funciones de vigilancia a ciertos órganos o de adoptar procedimientos no estipulados en los pertinentes instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la Comisión de Derechos Humanos debería iniciar estudios sobre las razones que impiden la adhesión universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los instrumentos de derechos humanos.

42. Las Naciones Unidas deberían seguir otorgando prioridad a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, y contra su forma institucionalizada más repulsiva, el apartheid, hasta que esas prácticas fueran completamente eliminadas. La principal razón de la tenacidad del apartheid es la continua cooperación y asistencia prestada en diversas esferas por algunos países y sus empresas transnacionales. Como resultado de la encomiable labor del Relator Especial Sr. Khalifa, la comunidad mundial tiene a su disposición listas periódicas actualizadas de empresas transnacionales que siguen cooperando activamente con el régimen racista, así como sobre los países de origen de dichas empresas. Las Naciones Unidas deben adoptar todas las medidas posibles para poner fin al apartheid en Sudáfrica tan pronto como sea posible.

43. Su delegación reafirma su apoyo a la justa lucha del pueblo palestino por la liberación nacional y su activo apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas para el arreglo de la crisis del Oriente Medio.

44. El resultado positivo de las conversaciones de Ginebra y la firma de los acuerdos y protocolos pertinentes relativos a un arreglo político en el Afganistán marcan una nueva etapa de los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover el arreglo pacífico de los conflictos regionales en el Oriente Medio, América Central y el Lejano Oriente.

45. La RSS de Bielorrusia apoya las resoluciones que prorrogan los mandatos del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile y el Representante Especial para El Salvador. Su delegación acoge con agrado los resultados del plebiscito en Chile y espera que la democracia sea restaurada pronto en ese país.

46. El informe sobre la utilización de mercenarios revela la magnitud de la amenaza que esas prácticas representan para la libre determinación de los pueblos y el respeto a los derechos humanos. Su delegación recibe con agrado el enfoque serio y responsable adoptado por el Relator Especial y hace un llamamiento a todos los Estados para que cooperen con él y adopten medidas eficaces para poner fin al reclutamiento, el entrenamiento, la financiación, el tránsito y la utilización de mercenarios.

(Sr. Buzo, RSS de Bielorrusia)

47. La labor de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social demuestra en forma convincente que la comunidad mundial está cansada de la duplicidad en las normas y la utilización de las cuestiones de derechos humanos como elementos de negociación política. Es lamentable que incluso en el actual período de sesiones haya en la Comisión quienes tratan de pontificar y no tienen nada mejor que hacer que dar lecciones de "democracia". Esas personas no se toman la molestia, ni siquiera para guardar las apariencias, de observar consensos anteriormente logrados o de ajustar sus declaraciones a las posiciones de resoluciones ya aprobadas. Cuando se consideran las situaciones de los derechos humanos en otros países, es necesario asegurarse primeramente de que en el propio país se observen todos los derechos humanos consagrados en los pactos internacionales. Muchos oradores han acogido con agrado el proceso de cambio económico, social y jurídico en su país; su delegación no oculta el concepto de perestroika y lo ha descrito detalladamente en sus declaraciones e informes. Empero, no se ha adoptado el concepto de perestroika para congraciarse sino para realizar más plenamente las posibilidades que ofrece el curso socialista de desarrollo y para dar un mayor contenido a los derechos humanos.

48. La cooperación internacional en la esfera humanitaria debe consistir en que todos los Estados Miembros hagan esfuerzos por contribuir a que se materialicen las elevadas metas e ideales humanitarios de la Carta mediante medidas prácticas adoptadas en los planos nacional e internacional.

49. El Sr. Abulhasan (Kuwait) vuelve a ocupar la Presidencia.

50. El Sr. DOST (Afganistán) dice que su Gobierno es parte en virtualmente todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, cuyas disposiciones básicas se han incorporado a la Constitución y a otras leyes, salvo en los raros casos en que hubo una franca incompatibilidad con los principios del derecho islámico.

51. La Constitución aprobada en diciembre de 1987 establece un sistema parlamentario multipartidario y un sistema económico multisectorial. También garantiza el respeto a las convicciones nacionales, históricas, culturales y religiosas y a las costumbres del pueblo afgano. Si bien el islamismo es la religión del Estado, se garantiza la libertad de culto a los fieles de las demás religiones. En el artículo 38 se dispone la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, en el artículo 41 se estipula el derecho a la libertad y la inviolabilidad de la persona y en el artículo 42 se prohíben los castigos incompatibles con la dignidad humana. Están garantizadas las libertades políticas y personales básicas, y lo propio ocurre con el derecho al trabajo, a la igual remuneración por igual trabajo, a la seguridad social y al seguro de salud.

52. La Ley sobre partidos políticos establece la plena libertad de dichos partidos; además del Partido Democrático Popular del Afganistán, hay en actividad otros seis partidos políticos. La Ley de prensa prevé la plena libertad de prensa y ya han aparecido publicaciones independientes. La Ley del trabajo salvaguarda los derechos del pueblo trabajador.

(Sr. Dost, Afganistán)

53. En el Parlamento afgano están representados no sólo todos los partidos políticos en actividad en el país sino también todas las nacionalidades y grupos étnicos y todas las clases sociales. Se ha establecido un nuevo gobierno de coalición y reconciliación nacional, presidido por un Primer Ministro que no tiene afiliación con ningún partido político, y compuesto por ministros que representan tres partidos políticos diferentes así como por 18 miembros carentes de afiliación política. El Gobierno ha anunciado reiteradamente que está dispuesto a entablar con la oposición, sin condiciones previas, un diálogo sobre la creación de un Gobierno que tenga una base más amplia.

54. Empero, cabe lamentar que los dirigentes de la oposición, siguiendo las instrucciones de sus amos y de los países vecinos que les han proporcionado un asilo seguro, se hayan negado hasta el momento a acceder al deseo de la nación afgana de lograr la paz y la reconciliación en el país. Si se pusiera fin a la interferencia exterior, el pueblo del Afganistán encontraría la manera de arreglar sus diferencias por medios pacíficos. Su Gobierno ha aplicado fielmente las disposiciones de los acuerdos de Ginebra: al 15 de agosto de 1988, el 50% de las tropas soviéticas se habían retirado del Afganistán, según lo estipulado, y su Gobierno ha brindado todo tipo de cooperación a la misión de buenos oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán. No obstante, la injerencia en los asuntos internos del Afganistán no ha cesado; por el contrario, ha aumentado y en los últimos meses se han intensificado los conflictos armados.

55. A fin de remediar la situación, su Gobierno ha formulado numerosas propuestas constructivas, entre ellas propuestas para que los ministros de relaciones exteriores de los cuatro países partes en los acuerdos de Ginebra examinen la puesta en práctica de estos últimos. Recientemente, el Presidente del Afganistán propuso la convocación de una conferencia internacional para asegurar la neutralidad y la desmilitarización del Afganistán, así como la adopción de medidas para salvaguardar los derechos humanos en el Afganistán. Se ha hecho caso omiso a esas propuestas.

56. En el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán se refleja el hecho de que el Gobierno está haciendo todo lo posible por asegurar el auténtico ejercicio por el pueblo de sus derechos humanos. No obstante, no ha proporcionado un cuadro completo de las actividades de su Gobierno para asegurar los derechos humanos en las difíciles situaciones creadas por las injerencias extranjeras, dado que ha dejado de lado la causa principal de la amenaza que representa la continuación de la injerencia extranjera y la organización de actos de terrorismo desde el exterior. El orador espera que en futuros informes se tratará de llegar a un grado mayor de imparcialidad y proporcionar un cuadro más auténtico del compromiso del Gobierno en pro de los derechos humanos, y que el Relator Especial se limitará a su misión humanitaria y no formulará juicios equivalentes a una forma de injerencia en los asuntos internos de un país soberano. El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí no refleja alguno de los acontecimientos positivos detallados en el informe y tampoco menciona los actos de terrorismo organizado, un importante factor que contribuye a la continua pérdida de vidas en el Afganistán. El éxito de las iniciativas colectivas en las Naciones Unidas encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos en el mundo depende de la medida en que se evite la politización de la cuestión de los derechos humanos.

57. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) dice que al enfrentar los problemas del siglo XXI, la civilización no tiene ninguna otra alternativa razonable sino la de hacer frente a las realidades y mantener una cooperación mutuamente ventajosa entre los Estados. La comprensión de la interdependencia en el mundo y la evaluación realista de los propios intereses y de los de los demás representa la clave para crear bases más productivas y sólidas en las relaciones internacionales. Hasta el momento, la cuestión de los derechos humanos se ha utilizado para crear tensiones, ejercer presiones y promover diferentes exigencias ideológicas, políticas, nacionalistas e incluso territoriales. En consecuencia, es de importancia vital que este enfoque sea reemplazado por el diálogo, para iniciar una sincera cooperación entre los Estados en la esfera humanitaria.

58. No puede haber derecho a la vida ni otros derechos humanos si no hay paz; pero, por otra parte, no se puede garantizar una paz segura si no se respetan los derechos humanos. Todos los derechos humanos son indivisibles y mutuamente dependientes y están relacionados entre sí. Se ha tendido a clasificar a los derechos humanos en civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Pero esos derechos no deberían ser contrapuestos los unos a los otros sino que debería hacerse un esfuerzo por tratar de combinar los intereses de la sociedad y del Estado con los derechos y las libertades fundamentales de las personas. El Estado garantiza el respeto a los derechos humanos pero, por otra parte, se necesitan garantías eficaces contra el abuso del poder estatal.

59. La conciencia de la comunidad internacional sobre la importancia de promover los derechos humanos mediante la cooperación internacional y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas ha ido en aumento. Se ha creado un sistema de órganos compuestos por expertos, que ha contribuido en forma positiva al cumplimiento de las disposiciones de la Carta. Por otra parte, el respeto por los derechos humanos aún no es de ninguna manera universal. Es necesario intensificar la lucha contra las violaciones flagrantes de los derechos de las naciones y las personas. Debe continuar la búsqueda de medidas eficaces dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas para la puesta en práctica de los derechos humanos. La República Popular de Bulgaria seguirá contribuyendo a esos fines.

60. El Sr. HUSAIN (Pakistán) dice que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán ha tenido una tarea difícil. El Pakistán se complace en haber podido ofrecerle toda la asistencia posible. Al juzgar la situación de los derechos humanos en el Afganistán es necesario recordar que durante casi nueve años se ha negado al pueblo afgano su derecho humano fundamental, el derecho a la libre determinación.

61. Mientras continúe la ocupación extranjera en el Afganistán, no podrá esperarse ningún mejoramiento real en la situación de los derechos humanos. En las circunstancias actuales, en que tropas extranjeras y fuerzas de las autoridades de Kabul siguen permitiéndose represalias indiscriminadas contra civiles inocentes, en que las prisiones siguen llenas de presos políticos y en que siguen llegando del

(Sr. Husain, Pakistán)

Afganistán denuncias de torturas y malos tratos a los presos por parte de las autoridades de Kabul, toda afirmación relativa al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el Afganistán no resistirá a un examen detallado y se basará con mucha frecuencia en aseveraciones de propaganda que sirven al interés propio de las autoridades de Kabul.

62. La firma de los acuerdos de Ginebra representó un importante paso hacia un arreglo político amplio en el Afganistán. Su delegación comparte la opinión del Relator Especial en el sentido de que el retiro de las tropas soviéticas del Afganistán fue un requisito previo para el establecimiento del respeto de los derechos humanos y el regreso de los refugiados afganos. No obstante, en los acuerdos de Ginebra se trata el aspecto externo de la situación en el Afganistán. El conflicto interno persiste sin atenuación. No podrá lograrse ningún verdadero adelanto en la situación de los derechos humanos hasta que, tras el retiro de las tropas extranjeras, se establezca en Kabul un gobierno de amplia base y representativo, conducente a la restauración de la paz y la normalidad en el país.

63. El regreso a su patria de los refugiados afganos está íntimamente ligado al ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo afgano. El hecho de que esos refugiados no deseen regresar y que los afganos residentes en zonas donde continúa la lucha busquen refugio en el Pakistán y no en las zonas controladas por Kabul, refuta la afirmación de que se han logrado mejoras en la situación de los derechos humanos.

64. Es obvio que el pueblo del Afganistán no podrá disfrutar de los derechos humanos y las libertades fundamentales bajo un régimen ajeno impuesto por tropas extranjeras. La Constitución del régimen de Kabul no ha sido aceptada por el pueblo afgano. El Parlamento establecido en virtud de la llamada Constitución no podría ser considerado representativo. Dado que el régimen de Kabul nunca ha proporcionado datos fidedignos sobre las cantidades de presos políticos en sus cárceles, no puede verificarse la afirmación de que el número de presos políticos ha disminuido pronunciadamente. Incluso las autoridades de Kabul admiten el fracaso de la política de reconciliación nacional.

65. Como resultado de los bombardeos indiscriminados realizados por las tropas extranjeras y las fuerzas de Kabul se han infligido pérdidas masivas a la población civil del Afganistán. La siembra de minas por parte del régimen de Kabul constituye una grave amenaza al derecho a la vida. Las apariencias de las llamadas "zonas de paz" y "provincias en paz" han sido utilizadas por Kabul para ocultar el hecho de que numerosas provincias y zonas ya no están bajo su control. Esas zonas sufren continuos ataques de los aviones, los proyectiles y la artillería de largo alcance del régimen de Kabul.

66. La continua y heroica lucha del pueblo afgano contra la ocupación militar extranjera y el régimen ajeno en Kabul da pruebas de su indomable espíritu de independencia; no cabe duda de que en última instancia su lucha tendrá éxito y que podrán ejercer libremente su derecho a la libre determinación. El Pakistán apoya plenamente los esfuerzos por lograr un arreglo político amplio.

(Sr. Husain, Pakistán)

67. Cabe esperar que las actividades de la Organización de la Conferencia Islámica y los arreglos bilaterales celebrados entre Turquía y Bulgaria producirán una solución satisfactoria a la cuestión de los musulmanes de origen turco residentes en Bulgaria.

68. El Príncipe Mansour AL-SAUD (Arabia Saudita) dice que las violaciones a los derechos de las minorías islámicas han sido condenados tanto por las Naciones Unidas como por la Organización de la Conferencia Islámica. En consecuencia, toma nota con agrado de que Turquía y Bulgaria han convenido en examinar la situación de las minorías musulmanas turcas en Bulgaria. Su delegación respeta la preocupación del Gobierno turco de que todos los ciudadanos búlgaros, incluidos los de origen turco, estén protegidos en sus creencias y prácticas, así como el deseo del Gobierno de Bulgaria de lograr una solución amistosa del problema. Recordando en qué medida las creencias de personas no musulmanas han sido tradicionalmente respetadas en los Estados islámicos, confía en que el Gobierno de Bulgaria asegure el pleno respeto de los derechos de sus minorías musulmanas.

69. La Sra. FLOREZ (Cuba) dice que la Declaración Universal constituye aún hoy una de las principales bases para la defensa y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Durante 40 años ha mantenido su vigencia al mismo tiempo que se ha desarrollado un nuevo enfoque sobre los derechos humanos teniendo en cuenta la lucha de los pueblos por su independencia, integridad territorial y desarrollo, y contra la discriminación racial y el apartheid. Al aproximarse el 40° aniversario de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Crimen de Genocidio, es inquietante que en varios países del mundo se practiquen políticas genocidas; la comunidad internacional deberá prestar mayor atención a la aplicación de dicha Convención.

70. El informe de la Comisión de Derechos Humanos se refiere, entre otras cosas, a la trágica situación del pueblo palestino, víctima desde hace muchos años del expansionismo israelí, que ha desatado una violencia bárbara y perpetrado un sinnúmero de violaciones de esos derechos inalienables. La continuación del apartheid en Sudáfrica es una afrenta a la humanidad, pues se deniegan a millones de personas sus derechos y su dignidad humana.

71. Es lamentable que, tras la firma del Acuerdo de Esquipulas II, se haya intensificado el conflicto en El Salvador y se haya interrumpido el diálogo entre el Gobierno y el FMLN. La reanudación de ese diálogo contribuiría a una solución política global negociada que serviría de base para garantizar la soberanía nacional y el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales de todos los salvadoreños. Sin embargo, la situación de los derechos humanos en ese país ha sufrido un deterioro evidente, con un incremento de las transgresiones de las normas humanitarias de la guerra, y el aumento de la represión por las fuerzas militares. La ley de amnistía de octubre de 1987 continúa sirviendo para impedir la captura y condena de los responsables directos de violaciones de los derechos humanos. En consecuencia, es imprescindible que la comunidad internacional mantenga su vigilancia acerca de la situación en El Salvador y que continúe la labor del Relator Especial.

(Sra. Flórez, Cuba)

72. En Guatemala, ciertos sectores militares se oponen a una solución democrática conforme al Acuerdo de Esquipulas II y siguen atropellando los derechos del pueblo. En 1988, esas violaciones se han incrementado y continúan proliferando los informes de diversas organizaciones sobre un aumento de las violaciones de los derechos humanos, que también entorpecen las posibilidades de diálogo entre el Gobierno y la unidad nacional revolucionaria guatemalteca, en la búsqueda de una solución política en beneficio del pueblo.

73. El pueblo chileno ha manifestado nuevamente su repudio a la dictadura fascista de Pinochet. Además de las demostraciones multitudinarias en todo el país, el pueblo se pronunció en las urnas, pese a los intentos intimidatorios y a las presiones de todo género. La comunidad internacional debe mantener la vigilancia y continuar su lucha para garantizar que en Chile se respete la voluntad popular y cese la usurpación de los legítimos derechos del pueblo chileno.

74. Del 15 al 25 de septiembre de 1988, visitó Cuba el grupo de la Comisión de Derechos Humanos. En marzo de 1988, en un gesto sin precedentes, su Gobierno invitó a ese grupo para que observara la situación de los derechos humanos en Cuba. El grupo visitó distintos lugares e instituciones y se pusieron a su disposición todas las facilidades solicitadas así como el acceso a los funcionarios y personas privadas que les resultaron de interés. El grupo tuvo amplios contactos con representantes de los medios sociales, culturales, económicos y políticos de Cuba y pudo comprobar los esfuerzos organizados por un pequeño país subdesarrollado, sometido durante casi 30 años al ilegal bloqueo económico de su poderoso vecino, los Estados Unidos, y en el que rige como ley primera de la República el culto a la dignidad plena del ser humano. Con esa invitación, su Gobierno reafirmó el principio que ha mantenido durante casi 30 años de revolución: el pueblo cubano está orgulloso de su proceso revolucionario y de sus dirigentes, no tiene nada que ocultar y puede mostrar los logros alcanzados. Cuba es la primera interesada en que se visite el país y se conozcan sus adelantos, su cultura, su pueblo y su revolución. Todos los años visitan Cuba numerosas personalidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y turistas, que pueden dar fe de la realidad cubana, y esas personas siempre han podido visitar cualquier lugar que les interesara conocer. Cuba siempre abrirá sus puertas a todos aquellos que de buena fe quieran conocer el país, pero jamás aceptará inspecciones impuestas.

75. El Sr. DE AZAMBUJA (Brasil) dice que en su declaración sobre el sexto grupo de temas señaló a la atención que un enfoque temático de la cuestión de los derechos humanos sería un método eficaz de evitar las trampas de la politización. Esa observación también merece que se le preste atención en relación con el tema que se está examinando, dado que las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos a menudo se superponen con cuestiones políticas en determinados países. La credibilidad de la Organización es una condición esencial para la eficacia de su tarea en materia de derechos humanos. Su Gobierno piensa que todas las actividades de derechos humanos de organizaciones multilaterales deberían estar animadas exclusivamente por motivos éticos y humanitarios.

(Sr. De Azambuja, Brasil)

76. El reverso de esta afirmación es la cuestión de los objetivos de la Tercera Comisión y de la Comisión de Derechos Humanos. Sus motivos son humanitarios, no políticos, debido a que la meta no es censurar o formular ningún tipo de juicio contra ningún Estado, sino promover un mayor respeto a las normas internacionales de derechos humanos y libertades fundamentales. Es imprescindible mantener presente ese objetivo básico.

77. Es igualmente importante tener ideas claras sobre los métodos que habrán de utilizarse. El instrumento más eficaz de que disponen las Naciones Unidas es la cooperación del país de que se trate. No puede destacarse demasiado el papel de los Relatores Especiales que, además de proporcionar información fáctica e indispensable, facilitan la cooperación de las autoridades nacionales y, por ende, mejoran la observancia de los derechos humanos. La tarea no es fácil, pero los cuatro Relatores Especiales y Representantes Especiales que han presentado informes en el actual período de sesiones de la Asamblea General han realizado excelentes tareas.

78. El informe sobre la situación en el Irán (A/43/705) indica que pueden averse acontecimientos positivos. Es alentador que las autoridades iraníes aún indiquen que están dispuestas a intensificar su cooperación con las Naciones Unidas y a proporcionar respuestas más detalladas al Relator Especial.

79. En cuanto al informe sobre el Afganistán (A/43/742), su Gobierno ha expresado reiteradamente su satisfacción por la conclusión de los Acuerdos de Ginebra, dado que éstos constituyen una importante condición para el ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo afgano, aunque son insuficientes para garantizar el real disfrute de los derechos humanos en el Afganistán. El Brasil elogia al Gobierno afgano por su cooperación con el Relator Especial.

80. Es alentador advertir que el Relator Especial ha descrito en su informe (A/43/624) importantes adelantos de la situación en Chile, muy especialmente el plebiscito celebrado el 5 de octubre. Su delegación confía en que en un futuro próximo podrá restaurarse una democracia pluralista y por ende podrá asegurarse el pleno respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

81. Es importante que, como lo indica el Representante Especial sobre El Salvador (A/43/736), el Gobierno mantenga su compromiso en pro de una política de respeto a los derechos humanos. La cuestión de los derechos humanos en El Salvador debe considerarse como uno de los aspectos interrelacionados del proceso de obtención de la paz regional, según lo establecido en el Acuerdo de Esquipulas II. Las deliberaciones de la Comisión deberían contribuir tanto al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en El Salvador como a los esfuerzos en pro de la paz desplegados por los países de América Central.

82. Su Gobierno considera que es prioritaria la contribución a las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y tiene la intención de continuar sus esfuerzos, contando con la cooperación de otros Estados Miembros y de organizaciones no gubernamentales.

83. El Sr. PHIRI (Malawi) manifiesta que su país agradece a la Asamblea General que haya autorizado la visita de una misión interinstitucional a Malawi a fin de estudiar la situación de los refugiados. En el informe del Secretario General (A/43/536) figura una proyección del número de refugiados, que llega a un poco menos de tres cuartos de millón de personas para fines de 1988, pero las cifras de que dispone su Gobierno indican que el total es mayor.
84. Su país agradece la considerable asistencia recibida de donantes bilaterales y multilaterales. No obstante, se necesita más, y cabe esperar que los donantes existentes aumenten su ayuda y que otros donantes se sumen al esfuerzo. La misión interinstitucional ha descrito detalladamente el efecto de los refugiados sobre la estructura social y económica de Malawi.
85. Su delegación confirma las conclusiones del Secretario General relativas a los desalentadores niveles de la asistencia destinada a las necesidades propias de Malawi y hace un llamamiento para que las delegaciones suscriban la Declaración y Plan de Acción de Oslo. En la Conferencia de Oslo se hizo hincapié en la necesidad de prestar asistencia para posibilitar que los países de asilo sostengan su propio desarrollo a la vez que atienden a los refugiados y las personas desplazadas. Como señaló el Secretario General, se ha proporcionado abundante asistencia humanitaria a corto plazo pero es muy poca la ayuda que se ha destinado al desarrollo de Malawi a largo plazo.
86. Los esfuerzos por atender a los refugiados y las personas desplazadas han creado graves problemas internos para su Gobierno. En particular, para el pueblo de Malawi es difícil comprender la manifiesta preferencia que se otorga a los refugiados respecto de la población local. Esa es una de las razones por las que su Gobierno ha solicitado a los donantes que no insistan en obtener suministros dentro del país y que distribuyan dichos suministros en condiciones de igualdad, en la medida de lo posible, entre los refugiados y la población local.
87. Su delegación solicita que se dé una respuesta positiva al llamamiento del Secretario General para que se brinde asistencia a los refugiados y personas desplazadas en particular y para que se aumente el apoyo financiero destinado a Malawi. El pueblo de Malawi cree en tratar de ayudarse a sí mismo antes de solicitar ayuda exterior y ha aplicado esa filosofía al problema de los refugiados. Sólo cuando ya no está en condiciones de proporcionar la asistencia esperada, Malawi recurre a la comunidad internacional. El orador espera que la Comisión apruebe por consenso el próximo proyecto de resolución sobre la asistencia a los refugiados y personas desplazadas en Malawi.
88. La Sra. VARGAS (Nicaragua), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el Gobierno de los Estados Unidos carece de autoridad moral para hablar de los derechos humanos en Nicaragua. Nicaragua ha sufrido miles de víctimas en la guerra de agresión a que la administración Reagan ha sometido a su país en los últimos ocho años. Continúan la guerra y los delitos contra los derechos humanos, incluido el genocidio, perpetrados por el agresor y sus secuaces extranjeros.

(Sra. Vargas, Nicaragua)

En consecuencia, no puede denegarse el derecho de Nicaragua a luchar contra el más grande violador de los derechos humanos en Nicaragua, es decir, el Gobierno de los Estados Unidos. Uno de los principios de la revolución nicaragüense ha sido el pleno respeto y el universal reconocimiento de los derechos humanos, y el único obstáculo que se opone a su pleno logro ha sido la guerra de agresión. La oradora, en consecuencia, exhorta al Gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin a su guerra de agresión contra Nicaragua y permita que el pueblo nicaragüense viva en paz con dignidad.

89. El Sr. YOUSIF (Iraq), refiriéndose a observaciones formuladas por algunas delegaciones sobre el trato de ciudadanos kurdos en el Iraq, dice que el Iraq continúa adhiriéndose estrictamente a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Iraq ha otorgado autonomía a la región kurda dentro de la integridad territorial del Iraq y ha otorgado gobierno propio a los kurdos. En sus informes sexto, séptimo, octavo y noveno sobre la aplicación de la Convención, el Iraq ha dado detalles relativos a la autonomía de la región del kurdistán. En el párrafo 304 del documento A/42/18, el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial ha encomiado la creación de una región autónoma para la población kurda en el Iraq, como paso muy positivo, y ha afirmado que el Iraq ha proporcionado un excelente ejemplo para que lo emulen los países en desarrollo.

90. En su octavo informe, el Iraq ha manifestado que el aspecto político del problema kurdo es resultado de la injerencia extranjera, cuyo propósito es atentar contra la integridad territorial del Iraq explotando la situación de las minorías. En septiembre de 1988, el Iraq aprobó un programa de amnistía para todos los kurdos condenados y refugiados.

91. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, en una declaración de fecha 17 de septiembre de 1988, ha reafirmado el compromiso del Iraq en pro de las normas del derecho internacional, incluido el Protocolo de Ginebra de 1925 que prohíbe la utilización de armas químicas. Es evidente que la cuestión de las armas químicas ha sido suscitada contra el Iraq por razones políticas. Ningún órgano internacional dotado de credibilidad confirma las acusaciones relativas a la utilización de armas químicas por el Iraq. Las autoridades turcas también han negado esas afirmaciones.

92. La Sra. ROMULUS (Haití) dice que, pese a los numerosos obstáculos surgidos después de los importantes acontecimientos políticos producidos en su país, su Gobierno tiene la intención de restaurar la democracia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A fin de crear una atmósfera de seguridad y confianza general, el 28 de septiembre de 1988 su Gobierno ha iniciado una campaña de desarme total para sus ciudadanos con el objeto de hacer cesar la violencia. Además, ha aplicado los mecanismos judiciales contra quienes son considerados autores de ciertos crímenes por la opinión pública. El Gobierno también ha cerrado una prisión que había sido centro de tortura y degradación humana, a fin de que resulte claro para todos que tiene la intención de asegurar que se respetan los derechos humanos. Están garantizados los derechos de los ciudadanos, incluidos los de libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión, así como los de asociación con fines pacíficos.

93. La Sra. SINEGIORGIS (Etiopía), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su país está experimentando transformaciones básicas en su desarrollo social y económico. La nueva Constitución contiene disposiciones adecuadas para asegurar el respeto a los derechos humanos, incluidos los de las personas acusadas de haber quebrantado las leyes.

94. El representante del Reino Unido ha mencionado la presencia de presos políticos en Etiopía. En respuesta, la oradora desea señalar que se ha creado un órgano especial, dependiente del Procurador General, encargado de examinar los casos de presos políticos y, como resultado de ello, por decisión de la Asamblea Nacional recientemente se ha liberado a muchos presos políticos, incluidos algunos miembros de la ex familia real. Los pocos casos que quedan están siendo activamente examinados por el Procurador General sobre la base de las disposiciones de la Constitución.

95. La oradora desea asegurar a la Comisión que su Gobierno está realizando todos los esfuerzos posibles para poner en práctica las disposiciones de la Constitución, en la cual se respetan las libertades básicas así como los derechos y los deberes fundamentales. En consecuencia, su delegación lamenta la declaración formulada por el representante del Reino Unido, en la cual no se han tenido en cuenta los recientes acontecimientos producidos en Etiopía.

96. La Srta. CHENG (Kampuchea Democrática) dice que desea responder a la grave distorsión de los hechos por parte de la delegación de Viet Nam y sus aliados en relación con Kampuchea Democrática. Esas delegaciones han afirmado que son firmes defensoras de los derechos humanos en Kampuchea, cuando en realidad han estado asesinando al pueblo de ese país. Viet Nam y sus aliados han afirmado que están tratando de poner fin al conflicto; la realidad es diferente. El Príncipe Sihanouk y los tres componentes del Gobierno de coalición de Kampuchea Democrática han convenido durante las recientes conversaciones de París que Viet Nam debe aceptar el total retiro de sus tropas bajo supervisión internacional, dentro de un plazo breve y aceptable; la eliminación del régimen fantoche para preparar el camino al establecimiento de un gobierno cuatripartito que organice elecciones libres y democráticas, supervisadas por una comisión internacional y una fuerza internacional de mantenimiento de la paz; el respeto a los derechos humanos en Kampuchea y la convocación de una conferencia internacional sobre Kampuchea.

97. La posición de Viet Nam es que se niega a establecer un calendario claro para el retiro y a aceptar la supervisión de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz; además, aspira a mantener el statu quo en Kampuchea y trata de lograr la capitulación y la disolución de la fuerza nacional de resistencia. Viet Nam prometió que retiraría sus tropas en algún vago momento de un futuro distante. Esas promesas sólo son maniobras encaminadas a eliminar las principales fuerzas de la resistencia. Viet Nam se ha esforzado muy duramente por hacer creer a la opinión pública mundial que su retiro ya no era un problema, desviando la atención hacia el llamado peligro khmer rojo. Viet Nam quiere dividir a las fuerzas de la resistencia nacional y debilitar el apoyo internacional a la lucha del pueblo de

(Srta. Cheng, Kampuchea Democrática)

Kampuchea, a fin de perpetuar su ocupación. Y si el deseo expresado por Viet Nam de lograr una solución duradera fuera sincero, la oradora no entiende por qué razón Hanoi es tan renuente a plantear un calendario razonable y claro para el retiro de las tropas y aceptar la supervisión internacional y la restauración del derecho del pueblo de Kampuchea a determinar su propio destino.

98. El Sr. DAMM (Chile), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que es una burla que el representante de Cuba tenga la audacia de hablar de derechos humanos. Su delegación no puede reconocer el derecho de Cuba a hablar sobre ese tema hasta que se hayan celebrado elecciones libres en ese país, hasta que las personas puedan entrar y salir libremente del país, hasta que se hayan restaurado la libertad de asociación y de palabra y la libertad de prensa, hasta que puedan funcionar libremente partidos políticos de diferentes tendencias; hasta que se haya puesto fin a la tortura en prisiones cubanas y hasta que se ponga fin al apoyo brindado por Cuba a los terroristas en América Latina, incluso Chile. Sólo entonces reconocerá su delegación el derecho de Cuba a hablar sobre el proceso conducente al establecimiento de una democracia representativa pluralista en Chile, de conformidad con las mejores tradiciones de este país. El orador tiene la esperanza de que se vislumbre en el futuro una situación similar para Cuba.

99. El Sr. NAHAS (Estados Unidos de América), refiriéndose a las observaciones de la representante de Nicaragua, dice que la cínica ratificación de instrumentos internacionales no basta por sí misma para probar que un país respeta los derechos humanos. En realidad, la misma existencia de una valiente oposición democrática que lucha por la libertad en Nicaragua indica que el Gobierno ejerce una grave opresión y que éste no ha considerado conveniente conceder el derecho a la existencia a una oposición leal. En los últimos meses han aumentado pronunciadamente las violaciones de los derechos humanos y tanto el Gobierno de los Estados Unidos como otros observadores han comprobado un marcado aumento del número de casos de atropellos. Esos casos fundamentan la convicción de su Gobierno y de otras numerosas democracias americanas de que en Nicaragua se violan sistemáticamente los derechos humanos pese al Acuerdo de agosto de 1987 en el que se garantizan reformas democráticas y el acuerdo de marzo de 1988 en el que se garantiza la libertad de expresión. Periódicos como el Washington Post y The New York Times, así como organizaciones del tipo de Amnistía Internacional, a los que se denegaría el derecho mismo de expresarse libremente en Nicaragua, han señalado a la atención la persistencia de las prácticas abusivas y el aumento de la represión. Los incidentes que el orador ha descrito en su anterior declaración en ese mismo día constituyen violaciones de los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 16 a 21 y 23 de la Declaración Universal.

100. El Sr. FAHIYE (Somalia), respondiendo al representante del Reino Unido, niega que en Somalia haya habido violaciones de los derechos humanos. La Constitución y las leyes de Somalia garantizan los derechos humanos básicos. La tortura y la degradación humana no son parte de las características y tradiciones de Somalia. En consecuencia, el orador no entiende qué motivos animan al representante del Reino Unido para acusar a Somalia de violaciones de los derechos humanos. Somalia no es Irlanda del Norte, donde las fuerzas británicas violan a diario los derechos humanos de los habitantes.

101. La Sra. FLOREZ (Cuba) dice que toda delegación tiene derecho a expresar lo que desee. Chile no tiene derecho a denegar el derecho de Cuba a hacer uso de la palabra. La delegación de Cuba tiene el deber moral de hablar sobre los derechos humanos. Un grupo sobre derechos humanos ha visitado Cuba y ha visto todo lo que quiso. El plebiscito en Chile no es un obsequio del dictador Pinochet al pueblo chileno. El régimen no ha querido otorgar esa dádiva, sino que se ha visto forzado a hacerlo debido a la presión internacional. El Gobierno de Chile no tiene derecho a hablar de los derechos humanos debido a que desde el 11 de septiembre de 1973, después del golpe de Estado contra el Presidente Allende, quien trató de que reinara la democracia en Chile ha ocupado el poder una junta militar. Cuba seguirá hablando de los derechos humanos en Chile, pues tiene derecho a hacerlo.

102. El Sr. DAMM (Chile) dice que el plebiscito realizado en Chile al que se ha referido la representante de Cuba ha sido un proceso definido en la Constitución aprobada por mayoría popular en 1980. La Constitución otorga al pueblo chileno una democracia plena y genuinamente representativa y pluralista, situación que lamentablemente no se vislumbra para el oprimido pueblo de Cuba.

103. La Sra. FLOREZ (Cuba) expresa la esperanza de que el 14 de diciembre de 1989 la Comisión pueda ver que Chile está representado en las Naciones Unidas por un gobierno verdaderamente democrático.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.